



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1052.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N° 250 del 2004; Decreto Alcaldicio N° 5.066, de fecha 10 de Diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; y, Correo Electrónico de 16 de Febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la publicación del llamado a Licitación Pública, adjuntando calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 031/2023, denominada "**Contratación Profesional Ingeniero Civil Ambiental para el Área de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-40-LE23.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 031/2023, denominada "**Contratación Profesional Ingeniero Civil Ambiental para el Área de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-40-LE23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 031/2023, denominada "**Contratación Profesional Ingeniero Civil Ambiental para el Área de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-40-LE23 de acuerdo al siguiente itinerario:

Publicación	: <i>Viernes, 17 de febrero del 2023.</i>
Inicio Consultas	: <i>Viernes, 17 de febrero del 2023, desde las 18:00 hrs.</i>
Término Consultas	: <i>Lunes, 20 de febrero del 2023, hasta las 16:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Martes, 21 de febrero del 2023, desde las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Miércoles, 22 de febrero del 2023, a las 18:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Miércoles, 22 de febrero del 2023, a las 18:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente propuesta no contempla la constitución de **Garantía de Seriedad de la Oferta** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Compras por tratarse de una licitación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio. Asimismo, la presente propuesta no contempla la necesidad de extender **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** en virtud del contenido del artículo 68 del mismo cuerpo reglamentario en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Desígnese a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica de la presente propuesta y se designa como encargado de la misma a la funcionaria de SECOPLAC, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl, en las condiciones establecidas en el Art. 3 de las Bases Administrativas y Técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



Fdos. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/eme

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Adm. Municipal

Obras Municipales

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural